DICTAMEN UOC

REF.: Contratación Directa IDNº 403.908 para la Equipos informáticos para la OSN.

ANTECEDENTES

- La Resolución de Reprogramación de la Máxima Autoridad Nº 149/2021 de fecha 28/10/2021, por la cual se Reprograma los llamados a Contratación Directa para la OSN.
- La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- El Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- El Artículo 15- ESTIMACIÓN DE COSTO de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- La necesidad de adquirir los Equipos Informáticos para el uso en las distintas áreas de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- Atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia:
  Los precios de referencia fueron obtenidos a partir de presupuesto remitidos por empresas, adjudicaciones anteriores y a través de consultas en páginas web de portales públicos de internet, los cálculos arrojaron como PROMEDIO los precios indicados más abajo para la Utilización en la Contratación Directa IDNº 403.908 para la Equipos informáticos para la OSN:

Ítem	Cant.	Descripción	PRESUP. A	PRESUP. B	PRESUP. C	TOTAL	PROMEDIO
1	1	Computadora Tipo 1 – Avanzada	7.800.000	6.163.990	9.800.000	23.763.990	7.921.330
2	1	Impresora Multifunción	1.650.000	1.891.000	1.650.000	5.191.000	1.730.333

CONCLUSION

Es recomendación de esta Unidad Operativa de Contrataciones iniciar el proceso para el llamado a Contratación Directa IDNº 403.908 para la Equipos informáticos para la OSN, utilizando los Precios Referenciales obtenidos según se detalla más arriba.

Es mi informe, salvo mejor parecer de la superioridad, a los 03 días del mes de Noviembre del 2021.

CP César A. Coronel
Encargado UOC - OSN

ORQUESTA SINFONICA NACIONAL · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · Asunción - Paraguay

COMPU NEW & ASOCIADOS

Señores

Orquesta Sinfonica Nacional

Dpto. de UOC

Presente

Por la presente remito los presupuestos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas remitidas:

Descripción	Precio Unitario
Computadora Tipo 1 – Avanzada s/ Especificaciones solicitadas	7.800.000

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente y ponernos a su completa disposición para lo que hubiere lugar.

COMPU NEW & ASOCIADOS

Antonio R. Fernández A.
C.I.Nº 753.733
Propietario
Compunew & Asociados

Boquerón Nº 1592 e/ Benito Juárez - Barrio 4to - Teléfonos: (595 021) 641.419 / (595 0981) 955.307
E-mail: compunewyasociados@hotmail.com
Luque - Paraguay

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.361.

TIPO	PRG.	SUBP.	Activ.	F.F.	FIN	DPTO.	SGOG	MONTO Gs.
1	001	00	03	30	302	99	543	824.197.400

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada por Resolución Institucional N° 54 de fecha 21/06/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	CC	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	4	MSP TECH	PARAGUAY	6.163.990	24.655.960

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 24.655.960 (Guaraníes veinte y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

C.P. CESAR ESTIGARRIBIA
Coordinador de Administración y Fina
Unidad Técnica del Gabinete Soc
Presidencia de la República

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Coordinación de Información Social.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-931 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Lic. Luis Greggioni
Gerente General

Lic. CESAR ESTIGARRIBIA
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16.SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes julio del año dos mil veintiuno.

Sr Luis María Oreggioni
Master Soft Paraguay S.R.L.
Proveedor

C.P. César Daniel Estigarribia Cohene
Coordinador de Administración y Finanzas Unidad Técnica del Gabinete Social Presidencia de la República

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL (SIIS) Y EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL (SPS), CORRESPONDIENTE AL ÍTEM 2 - COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO, SUSCRIPTO ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA MASTER SOFT PARAGUAY S.RL.

CONTRATO UTGS N° 11 /2021

Entre la **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA RÉPUBLICA**, domiciliada en el Edificio Ayfra - Piso 12, sito en Presidente Franco esq. Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el C.P. CÉSAR ESTIGARRIBIA COHENE, con cédula de identidad N° 2.335.817, autorizado por Resolución Institucional N° 54 de fecha 21/06/2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.RL.**, domiciliada en la calle Avda. Choferes del Chaco N° 1956, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luis María Oreggioni, con cédula de identidad N° 690.021, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL (SIIS) Y EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL (SPS), CORRESPONDIENTE AL ÍTEM 2 - COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es la **Adquisición de Equipos Informáticos, correspondiente al ítem 2 - COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO**, que se realizara en las condiciones establecidas en Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas correspondientes, la oferta del proveedor y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

C.P. CESAR ESTIGARRIBIA
Coordinador de Administración y Finanz
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

00000 4

4. PLAZO

El **PROVEEDOR** se obliga a realizar las entregas de los bienes en el plazo de 10 (diez) días de desde la notificación de adjudicación del Contrato.

5. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, desembolsará a favor del **PROVEEDOR**, la suma total y única de **Gs. 203.600.000** ***(Guaraníes Doscientos Tres Millones Seiscientos Mil) IVA INCLUIDO.***

LOTE 2 – NOTEBOOK, PC Y UPS										
FIRMA ADJUDICADA: OFFICE COMPU S.A.										
Nº	CODIGO	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	43211508-002	Computadoras personales (PC) de escritorio	UNIDAD	UNIDAD	12	HP	EliteDesk 705 G4	MEXICO CHINA	9.800.000	117.600.000
2	39121004-018	Ups de 1500 VA	UNIDAD	UNIDAD	10	EATON	Eaton 5E 2000 I	FILIPINAS	1.400.000	14.000.000
3	43211509-001	Notebook Tipo 1 avanzada	UNIDAD	UNIDAD	4	HP	ZBOOK 15	MEXICO CHINA	18.000.000	72.000.000
PRECIO TOTAL POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS: SON GS										203.600.000

La Forma de pago se efectuará contra la recepción de la totalidad de los bienes solicitados y presentación de la **Nota de pedido de pago, Factura y Nota de Remisión, Declaración del IVA del mes anterior a la facturación autenticada (en case de pago al fisco se deberá presentar la boleta de pago) y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente autenticado.**

6. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte integrante e indivisible del presente contrato los siguientes documentos:

1 Invitación.
2 Documentos de Invitación para la Adquisición de Bienes.
3 Especificaciones técnicas.
4 Lista de Precios y plazos de entrega ofertada, aceptada y contratada.
5 Oferta técnica.
6 Documentos legales (Resolución Ministerial de Adjudicación, Cuadro de Bienes Adjudicados)
7 Constancia de Presentación de Declaración Jurada

*El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.

**Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
8 Anexo I. Fraude y Anticorrupción.

7. IMPUESTOS

El **PROVEEDOR** es el único y exclusivo responsable sobre todos los pagos de derechos de aduana e impuestos de venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar como consecuencia del objeto del contrato.

Dra. Belinda Castillo
Presidenta
OFFICE COMPU S.A.

Lic. Rubén Pereira
JEFE
Gestión Técnica y Administrativa

8. RESOLUCION DEL CONTRATO

8.1 Causas:

Al considerarse que el presente contrato ha sido suscrito dentro de las disposiciones legales Contenidas en el Código Civil, de conformidad al Capítulo VI, Libro Tercero de ese cuerpo legal, la presente relación contractual será resuelta de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial alguna, ante la concurrencia de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, así como la contravención a los documentos de la invitación.
b) Incumplimiento de normas legales.
c) Quiebra del **PROVEEDOR** o disolución de su empresa.
d) Incumplimiento injustificado del **PROVEEDOR**.
e) Renuncia escrita del **PROVEEDOR**.
f) La entrega de bienes, diferentes a los ofertados en la propuesta adjudicada.
g) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el ítem 3 de la Carta de Invitación.

9. PROHIBICION

Ningún representante, distribuidor, agente o empleado del **PROVEEDOR** está autorizado para modificar, extender o cambiar los alcances y determinaciones del presente contrato.

10. CONFORMIDAD

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, representado por MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, en calidad de **COMPRADOR** y **OFFICE COMPU S.A.**, representado por la **SRA. BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO**, en calidad de **PROVEEDOR**, manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en cuatro ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 07 días del mes de diciembre del año 2020.

SRA. BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO
REPRESENTANTE LEGAL – OFFICE COMPU S.A.
PROVEEDOR

LIC. MARIA E. MARÍN VYSOKOLÁN
DIRECTORA GENERAL DINCAP
COMPRADOR

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE TIC'S
DPTO. DE GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA (U.G.T.A.)

Lic. Ruben Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa

00031 5

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 02/2020

CONTRATO N° 41/2020

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **PARTES INTERVINIENTES**

1.1. **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG)**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785, en adelante denominado **"EL COMPRADOR"**, y

1.2 La Señora **BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO** con Cédula de identidad N° 449.655 con domicilio en la calle 22 de Setiembre N° 585 e/ Azara 2° Piso, en su carácter de representante de la Empresa **OFICCE COMPU S.A.** Con RUC N° 80013316-1, de conformidad con la Escritura Pública de constitución inscripta en los Registros Públicos bajo el N° 154 de fecha 15 de noviembre del 2005 que en adelante denominada **"EL PROVEEDOR"**

2. **ANTECEDENTES/ADJUDICACIÓN**

2.1 El PARAGUAY ha recibido del **Banco Mundial** un Crédito destinado al financiamiento de proyectos. El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** en cumplimiento de Convenios vigentes, con cargo a dicho Préstamo y en mérito del **Convenio de Préstamo N° BIRF-90640PY – Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)**, concede financiamiento para la **ADQUSICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**, solicitado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y a ser implementado en favor del **Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)**

2.2 Cumplidos los procedimientos legales de la invitación, bajo la modalidad de Comparación de Precios Nacional, el **COMPRADOR**, mediante Notificación de

Adjudicación N° 539 de fecha 04 de diciembre del 2020, adjudicó al **PROVEEDOR** el contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"**

3. **OBJETO**

Por el presente contrato el **PROVEEDOR** se obliga a la provisión los **Equipos Informáticos** en observancia a las especificaciones técnicas, términos y estipulaciones de los documentos de invitación, sus anexos y de acuerdo a ítems descritos en la Lista de Precios y Plazos de Entrega, que forman parte integrante, inmodificable e indivisible del presente contrato.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFICCE COMPU S.A.

Lic. Rubén Pereira
JEFE
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

CONTRATACION DIRECTA N° 27/2019

"Adquisición de Fotocopiadora e Impresora multifuncional"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO**, domiciliada en la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Agustín Ovando Espínola, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 1.882.008, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"SANTANI COMERCIAL S.R.L."**, domiciliada en la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hernán Luis Báez Torres con Cédula de Identidad N° 3.716.201, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Fotocopiadora e Impresora multifuncional"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de Fotocopiadora e Impresora multifuncional"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 367314**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019**, convocado por la **Municipalidad de San Estanislao.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 330/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	1	Brother	EE.UU	8.400.000	8.400.000
2	43232110-9999	Impresora Multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	UNIDAD	2	Brother	EE.UU	1.650.000	3.300.000
								Precio Total	11.700.000

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

SANTANI COMERCIAL S.R.L.
Libertad c/ Mcal. López
Tel.: (0343) 421627 - San Estanislao
RUC: 80054091-3

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

ITEM 2

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.262

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019, convocado por la UOC del INTN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del INTN N° 777/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	Punto de acceso inalambrico	Unidad	UNIDAD	5	ubiquiti	eeuu	1.244.000	6.220.000
7	Switch de 8 Puertos	Unidad	UNIDAD	8	ubiquiti	eeuu	1.560.000	12.480.000
8	Pantallas	Unidad	UNIDAD	2	samsung	corea	3.363.000	6.726.000
9	Pantallas	Unidad	UNIDAD	1	samsung	corea	5.996.000	5.996.000
13	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	Unidad	UNIDAD	4	brother	japon	1.891.000	7.564.000
17	Pantallas / Monitor LED	Unidad	UNIDAD	20	aoc	china	503.000	10.060.000
							ADJUDICACION TOTAL	49.046.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Parasoft S.R.L.

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

ITEM 2

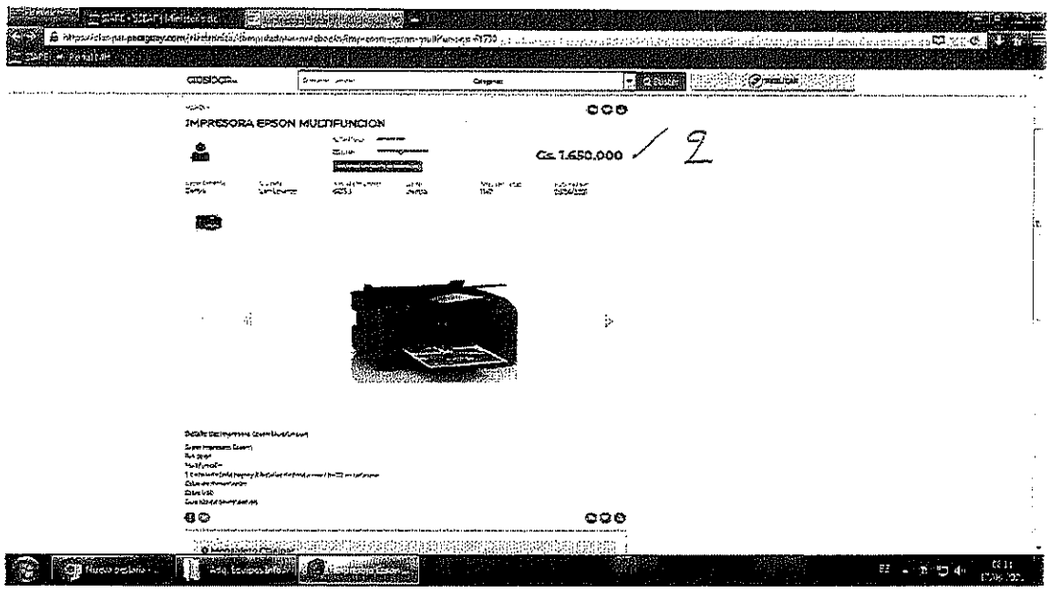

https://clasipar.paraguay.com/electronica/computadoras-notebooks/impresora-epson-multifuncion-61730